

# EL COMITE ASESOR DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Por

Ladislao D'HAINAUT Fuenzalida  
Capitán de navío, Armada de Chile



EL COMITE Asesor de la H. Junta de Gobierno fue creado oficialmente el 18 de mayo de 1974, al promulgarse el Decreto Ley N° 460.

Sin embargo, en el hecho este Comité tuvo su origen algún tiempo antes.

En efecto, muy poco después del 11 de septiembre de 1973, el Presidente de la H. Junta de Gobierno apreció la necesidad de contar con una asesoría directa y permanente para las tareas de Gobierno, que ayudase en especial a la Junta en el estudio de los múltiples documentos y materias que se debían resolver, procurando sintetizarlos, de modo que se ahorrara tiempo, al serles expuesto a los respectivos miembros lo medular de sus contenidos y, en muchos casos, con las sugerencias y recomendaciones o cursos de acción que se estimaran apropiados. Tal vez por razones de apremio, se adoptó la denominación de Comité, palabra que más bien se usa al nombrar a un grupo de personas para que estudie un determinado problema, y normalmente es de carácter transitorio.

De todos modos, fue así como el Comité empezó a funcionar con un grupo de oficiales del Ejército e incorporándose a él algunos oficiales de las otras ramas de la Defensa Nacional y Cuerpo de Carabineros, más un mínimo de civiles en

carácter de asesores y personas indispensables para las tareas administrativas. Fue su primer jefe el general de brigada don Julio Canessa Robert, quien a su vez era Presidente de la Comisión Nacional de Reforma Administrativa, organismo que fue creado antes que el C.O.A.J., funcionando en la misma sede, 8° piso del Edificio Diego Portales.

Fue por ello natural que en principio se confundiese a ambos organismos, aun cuando tenían funciones distintas.

Es interesante consignar que uno de los primeros trabajos significativos del Comité, fueron las Líneas de Acción de la Junta de Gobierno de Chile, las cuales no han sufrido modificaciones hasta la fecha.

Al Comité se le dio una orgánica bastante simple y como sigue:

Jefatura y Ayudantía  
Subjefatura Económica y Social  
Subjefatura Política  
Subjefatura Legislativa.

Esta última vino a reemplazar, luego del 18 de mayo de 1974, a la ex Subsecretaría de Asesoría y Coordinación Jurídica.

Muy posteriormente se advirtió que el nombre de la Subjefatura Política no correspondía a la realidad, pues siempre se trató de una Subjefatura de Políticas, cosa bastante diferente a lo anterior.

Ahora bien, las Subjefaturas y los Departamentos fueron encabezados por jefes de las FF.AA. que correspondían a las áreas que tenían bajo su responsabilidad los distintos señores Miembros de la H. Junta.

Las áreas de trabajo abarcaban: Seguridad Nacional, Política Interior, Política Exterior, Política Económica, Política Social, agrupadas las tres últimas funciones en una Subjefatura y las otras dos bajo otra, mientras la tercera Subjefatura tenía tuición sobre lo legislativo.

Una idea clara de lo que quería la H. Junta respecto del Comité Asesor, la encontramos en los considerandos del Decreto Ley N° 460 de 18 de mayo de 1974, y que se transcribe como sigue:

#### "MINISTERIO DEL INTERIOR

"Crea el Comité Asesor de la Junta de Gobierno.

N° 460, Santiago 13 de mayo de 1974. Visto lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128 de 1973, y considerando la necesidad del Gobierno de disponer al más alto nivel, de un organismo asesor de carácter técnico y permanente, que le asegure una acción coordinada en cada uno de los campos de la actividad nacional mediante la centralización del estudio y proposición de los proyectos y programas alternativos, que le permitirán formular las políticas básicas sectoriales correspondientes.

La Junta de Gobierno ha acordado y dicho lo siguiente: (omitido)".

Aun cuando el D.L. sólo consta de cinco artículos, basta señalar lo medular, y ello es, que al Comité Asesor se le asignaron sólo misiones de dicho carácter, en los campos de acción ya señalados, y que para el eficaz cumplimiento de sus cometidos, podía requerir de todos los servicios del Estado, personas jurídicas creadas por Ley, o de empresas o sociedades en que el Estado tenga aportes de capital o representación, los antecedentes e informaciones que estime necesarios, y la colaboración profesional, técnica o administrativa de las mismas actividades, en materias de su especialidad.

El Comité funcionó con la organización, ya someramente explicada, hasta julio de 1975. A esa altura, se había visto la necesidad de manejar en mejor forma la numerosa información que se recibía, así como también, elevar el nivel de ésta, ya que como organismo asesor directo del Gobierno, la información debía estar disponible en forma muy expedita y procesada para el uso de todo el Comité, y por ende, para el Gobierno. Por éstas y otras razones, se creó una Subjefatura de Informática y Apoyo, con sus respectivos Departamentos, y se agrupan con los antiguos Departamentos de los campos de acción respectivos, bajo una Subjefatura que se denominó de Desarrollo y Seguridad. En cuanto a la Subjefatura Legislativa, no hubo innovación, hasta tanto se inicié el nuevo procedimiento legislativo con el sistema de las Comisiones Legislativas.

El Comité Asesor, integrado casi desde sus inicios, por jefes de todas las ramas de la Defensa Nacional, ha sido, a juicio personal, un organismo que nunca pretendió interferir o suplantar a los instrumentos del Estado en sus respectivas misiones. Por el contrario, su espíritu, si bien interferido en sus primeros pasos, por tareas bastante difíciles por lo nuevo de ellas para cualquier oficial, estuvo siempre animado por un intenso deseo de servicio a toda la Junta de Gobierno, y bajo el concepto práctico de superponer ese interés superior del Estado por sobre las interferencias institucionales naturales que pudiesen existir. Resultó, por cierto, natural y lógico que una masa preponderante de sus tareas proviniera del Presidente de la H. Junta, pero, con igual interés, y aún más, se desarrollaba cualquier trabajo de los señores Miembros de la Junta.

Es posible que la posición del Comité, su constitución y composición y tal vez su relación o comunicación expedita con el Jefe del Estado, haya podido despertar reticencias. Por lo demás, no puede extrañar lo anterior, ya que esto es muy natural que suceda, y el propio Clausewitz le dedicó un capítulo al aspecto de los roces y fricciones entre las organizaciones, por supuesto referidas a personalidades y estrategias colaterales. Cabe recordar que el Comité no ha tenido nunca

funciones de tipo de control. No se parece ni se ha parecido, en consecuencia, a un Estado Mayor. Obviamente, sin perjuicio de ello, es de su deber mantener informado al Ejecutivo de aquellos errores que detecte o lo que le haya sido expresamente ordenado. En este sentido podría haberse ganado el Comité aquella famosa frase de Talleyrand: "el que manda, desagrada", y en este caso, "el que vigila, desagrada". Se podría resumir, en general, mucho de lo anterior, diciendo que el Comité debe estar en condiciones de exponer la apreciación de la situación nacional, con un aviso de no más de 48 horas, o sea, manteniéndola permanentemente al día.

Convendría destacar que dentro del tenaz trabajo del Comité, ha sido de su preocupación constante obtener que el desarrollo social no sea oscurecido ante el apremio económico, lo que enaltece y enaltecerá siempre al militar, educado y acostumbrado a preocuparse del bienestar de las personas.

No cabe duda que la suma de trabajos y responsabilidades directas del Presidente de la República, hoy en día, supera con creces a las que tenían antiguamente los

Presidentes, y es de absoluta necesidad que cuente con los órganos que lo asesoren y contribuyan a descentralizar su labor. Gran paso será dado cuando estén funcionando las Comisiones Legislativas presididas por cada Miembro de la Junta. En tal sentido, la tarea de cada uno de ellos, pesada de por sí, les ha dado un recargo abrumador, máxime cuando son Comandantes en Jefe de cada Institución, cargos que de por sí involucran inmensa responsabilidad.

Nunca será inútil reiterar la herencia caótica recibida del desgobierno de la Unidad Popular y los trastornos subsiguientes de la Guerra del Medio Oriente del 73, así como de la profunda recesión mundial que la siguió.

En ese contexto, hay que recordar el pasado para juzgar con ponderación los hechos y, por cierto, también la participación de este organismo.

Pero sumado y restado, y cualquiera que pueda ser su ulterior destino, el Comité Asesor habrá jugado un papel relevante en múltiples decisiones de Gobierno, asistiendo la convicción de que los aciertos inclinan el fiel de la balanza.

